

Miércoles, 13 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tiétar

ANUNCIO. Delegación de funciones y competencia de la Alcaldía.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado Resolución, de fecha 8 de julio de 2022, por la que se resuelve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, delegar las funciones y competencias de la Alcaldía Presidencia, al tener que ausentarse de la localidad, en la Primera Teniente de Alcalde D.^a Fátima Moreno Soria, a la cual corresponde en este caso su sustitución, de acuerdo con el orden de su nombramiento, surtiendo sus efectos durante las fechas comprendidas entre el 18 de julio de 2022 y el 7 de agosto de 2022, ambas inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tiétar, 8 de julio de 2022
Verónica Raquel Llorente Fernández
SECRETARIA INTERVENTORA

